

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de Junio de 2003.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría de Auditores Judiciales y teniendo en cuenta la Resolución N° 313/03 de fecha 24 de marzo ppdo.,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán la escribiente –interina–señorita Silvana TRINDADEZ y la escribiente señorita Mariana Lorena TRINDADEZ, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial, para desempeñarse en la mencionada Secretaría.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION